

**Municipio de Calvillo, Aguascalientes**  
**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-01003-15-0559-2018  
 559-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104,723.6
Muestra Auditada	58,547.9
Representatividad de la Muestra	55.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, fueron por 104,723.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 58,547.9 miles de pesos, que representó el 55.9%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Calvillo, Aguascalientes (municipio), ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Municipios (Participaciones) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Municipio de Calvillo, Aguascalientes

---

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

El municipio contó con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución.

El municipio contó con un documento donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica.

El municipio contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

**Administración de Riesgos**

El municipio contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan o Programa Estratégico.

El municipio determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.

**Actividades de Control**

**Información y comunicación**

El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.

El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.

**Supervisión**

**DEBILIDADES**

El municipio no tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de Ética y de Conducta.

El municipio no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

El municipio no cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

El municipio no estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos. El municipio no contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o Programa Estratégico.

El municipio no indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.

El municipio no analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.

El municipio no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

El municipio no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

El municipio no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.

El municipio no informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

El municipio no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.

El municipio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

El municipio no implementó planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.

El municipio no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

El municipio no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

---

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 24.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Calvillo, Aguascalientes, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

**2017-D-01003-15-0559-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Calvillo, Aguascalientes proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El municipio utilizó ocho cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos de Participaciones 2017, cuatro de ellas para la recepción de los recursos, que generaron rendimientos financieros por 16.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, y las otras cuatro cuentas fueron concentradoras y pagadoras de nómina (incluyen recursos propios).
- b) Se determinó en la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título “Distribución de las Participaciones Federales”, que de los recursos de Participaciones 2017 asignados al municipio que integraron la muestra de auditoría por 105,979.7 miles de pesos (incluidos otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal), la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) transfirió recursos por 104,723.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado y 1,256.1 miles de pesos corresponden a descuentos en 2017 del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- c) Se determinó en la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título “Distribución de las Participaciones Federales”, que el municipio recibió recursos líquidos de Participaciones 2017 por 104,723.6 miles de pesos, las cuales fueron cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno, sin ser objeto de deducciones;

asimismo, se verificó que las Participaciones 2017 no fueron embargadas ni afectadas a fines específicos, tampoco estuvieron sujetas a retención.

**3.** Se comprobó que el municipio transfirió recursos de Participaciones 2017 por 1,948.4 miles de pesos a otra cuenta bancaria distinta a los objetivos de las participaciones (FORTAMUNDF 2018), de los cuales 1,312.9 miles de pesos fueron devueltos a la cuenta de origen, y quedan pendientes 635.5 miles de pesos, de los cuales 494.4 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 77.8% del total de los recursos en las cuentas bancarias, sin que, a la fecha de la auditoría, el municipio presentara la documentación que demuestre la aplicación de los recursos en los objetivos para los cuales fueron asignados, o de su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de Participaciones por 611.3 miles de pesos en octubre de 2018 (integrados por 475.6 miles de pesos de recursos de Participaciones 2017 y 135.7 miles de pesos de recursos propios), posterior a la revisión, así como la aplicación de los recursos por 24.2 miles de pesos al 31 de mayo de 2018 en los objetivos para los cuales fueron asignados, para un total de 635.5 miles de pesos, de los cuales 494.4 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 77.8% del total de los recursos en las cuentas bancarias. Adicionalmente, la Contraloría Interna del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.A.045/2018, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Se determinó en la auditoría núm. 563-DE-GF que lleva, por título “Distribución de las Participaciones Federales”, que el municipio registró, en su sistema contable, los ingresos líquidos recibidos de Participaciones 2017 por 104,723.6 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del municipio al 31 de diciembre de 2017 por 16.5 miles de pesos; asimismo, los egresos realizados al 31 de diciembre de 2017 por 134,658.1 miles de pesos (incluyen 25,252.4 miles de pesos de recursos propios y 4,682.1 miles de pesos de ajustes cuatrimestrales, recursos 2016 pagados en 2017, recursos 2017 pagados en 2018, anticipo 2018 e incentivos que no forman parte de la muestra de auditoría), de los cuales 104,723.6 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 77.8% del total de los recursos en las cuentas bancarias. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos de Participaciones 2017 por 75,254.3 miles de pesos, de los cuales 58,547.9 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 77.8% del total de los recursos en las cuentas bancarias, se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.
- b) Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se analizaron los avances en el proceso de armonización contable en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, con

base en las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para ello, se verificó la plataforma del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), en donde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emitió la validación final de las obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, y como resultado de este análisis, se determinó que el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, implantó el 87.9% de disposiciones en tiempo y forma, con un avance razonable del objetivo de la armonización contable.

### Destino de los Recursos

5. Al Municipio de Calvillo, Aguascalientes, le fueron transferidos recursos líquidos de Participaciones 2017 por 104,723.6 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron en su totalidad; asimismo, el municipio proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los rendimientos financieros por 16.5 miles de pesos en los objetivos para los cuales fueron asignados.

#### PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS

#### MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES

#### DESTINO DE LOS RECURSOS

#### CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017
Servicios personales	57,288.7	54.7	57,025.3
Materiales y suministros	12,149.7	11.6	11,249.4
Servicios generales	22,967.0	21.9	19,544.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,165.8	6.8	7,058.5
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,491.8	1.4	1,443.4
Inversión pública	1,096.4	1.1	852.7
Participaciones y aportaciones	2,564.2	2.5	2,168.8
<b>Total</b>	<b>104,723.6</b>	<b>100.0</b>	<b>99,342.2</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

NOTAS: No Incluyen los descuentos del FEIEF en 2017 por 1,256.1 miles de pesos.

No se consideran los ajustes cuatrimestrales, recursos 2016 pagados en 2017, recursos 2017 pagados en 2018, anticipo 2018 e incentivos que no forman parte de la muestra de la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título "Distribución de las Participaciones Federales" por 4,682.1 miles de pesos.

No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del municipio al 31 de diciembre de 2017 por 16.5 miles de pesos.

### Cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

6. Con la revisión de lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) participó 3,265.1 miles de

pesos al Municipio de Calvillo, Aguascalientes, por concepto de la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados al municipio y que fueron pagados con recursos propios y de las participaciones.

### **Servicios Personales**

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Los pagos al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- b) Con la inspección física de una muestra de 52 trabajadores de 12 centros de trabajo, se concluyó que en 45 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su cargo y en 7 casos se mostró evidencia de su baja, permiso económico y vacaciones.
- c) El municipio realizó las retenciones y los enteros por concepto del ISR, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA) y del 2.0% del Impuesto Sobre Nómina (ISN) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- d) No se identificó que el municipio realizara pagos al personal posteriores a la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de ocho procesos de adjudicación, siete por adjudicación directa por tabla comparativa y uno por invitación a cuando menos tres personas por monto, para la adquisición de vehículos utilitarios seminuevos, tres automóviles marca Chevrolet tipo Chevy modelos 2005 y 2007, un automóvil marca Nissan tipo Versa modelo 2014, un camión marca Ford tipo Torton modelo 1996, una camioneta marca Ford tipo Explorer modelo 2011 y la contratación de dos servicios para la prestación de asesoría legal y profesional y su representación en todos sus procedimientos de todos los ramos del Derecho Administrativo y Contabilidad en los más amplios terrenos de los estatutos de la sociedad, y asesoría para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, por un monto total de 1,618.4 miles de pesos, de los cuales 1,259.1 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 77.8% del total de los recursos en las cuentas bancarias, se constató que para la invitación a cuando menos tres personas por monto para la compra de una camioneta marca Ford tipo Explorer modelo 2011 y en las adjudicaciones directas por tabla comparativa para las adquisiciones de tres automóviles marca Chevrolet tipo Chevy modelos 2005 y 2007, un automóvil marca Nissan tipo Versa modelo 2014 y el servicio de asesoría

para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, el municipio las adjudicó de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados.

- b) Los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Dos procesos se encuentran amparados en un contrato y los cinco restantes en una requisición, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes, y se verificó que éstos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa.
- d) Los vehículos utilitarios seminuevos fueron entregados y los servicios prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos y requisiciones respectivas; correspondieron a los presentados en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y requisiciones, se encontraron en óptimas condiciones y en funcionamiento; además, el municipio mostró evidencia del número de inventario y los resguardos correspondientes.

9. Se constató que para la adquisición de un camión marca Ford tipo Torton modelo 1996 por 350.0 miles de pesos y la contratación del servicio de asesoría legal y profesional y su representación en todos sus procedimientos de todos los ramos del Derecho Administrativo y Contabilidad en los más amplios terrenos de los estatutos de la sociedad por 487.2 miles de pesos correspondientes a las requisiciones núms. 174 y 8740, respectivamente, el municipio las otorgó, mediante adjudicación directa por tabla comparativa, cuando debió adjudicarlas por invitación a cuando menos tres personas por monto.

La Contraloría Interna del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. P.A.043/2018 y P.A.044/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 475,615.67 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,547.9 miles de pesos, que representó el 55.9% de los 104,723.6 miles de pesos transferidos al Municipio de Calvillo, Aguascalientes, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa de las participaciones, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Municipio de Calvillo, Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las participaciones.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 012/2019 de fecha 16 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

Oficio: 012/2019

Ramo: Contraloría Municipal

Asunto: Se envía Documentación Auditoría 559-DE-GF  
Calvillo, Aguascalientes, a 16 de enero de 2019.

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIAS A LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS "B"**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en alcance a la información enviada de la auditoría 559-DE-GF me permito anexar al presente la información complementaria debidamente certificada correspondiente en:

Reintegro de los recursos a la cuenta bancaria de las Participaciones, más los rendimientos financieros generados desde la disposición del recurso hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones.

1. Transferencia electrónica o ficha de depósito bancario del recurso principal;
2. Transferencia electrónica o ficha de depósito bancario de los rendimientos financieros correspondientes;
3. Cédula del cálculo de los rendimientos financieros;
4. Número de cuenta, estados de cuenta (dos meses antes) y contratos de la cuenta bancaria de origen, de dónde se dispuso el recurso para realizar el reintegro; así como oficio en el que se pronuncie de qué fondo o programa provienen los recursos reintegrados;
5. Pólizas contables correspondientes a la cuenta origen del reintegro (principal y rendimientos financieros).
6. Auxiliares contables de bancos correspondiente a los meses en que se realizaron los movimientos del reintegro de la cuenta bancaria origen (dos meses antes).
7. La documentación comprobatoria deberá estar debidamente certificada;
8. No se considerarán como viables los reintegros que provengan de cuentas bancarias que contengan recursos de otros fondos o programas federales.
- 9.- El Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria P.A. 45/2018

Lo anterior para dar cumplimiento a las Solventaciones pendientes.



Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Palacio Municipal s/n Centro  
Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T. 01 (495) 956 00 75 / 956 00 39 / 956 07 06  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





ATENTAMENTE  
"En Enero nuestro Valor es la Perseverancia"



C.P. NOEL ANTELMO RUIZ CARRILLO  
TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO  
DE CALVILLO, AGUASCALIENTES.

c.c.p. Archivo



Palacio Municipal s/n Centro  
Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T. 01 (495) 956 00 75 / 956 00 39 / 956 07 06  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Calvillo, Aguascalientes.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal: artículos 3, párrafo primero, 4; 6, párrafo primero, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.